

**CUENTAS ANUALES  
ABREVIADAS  
2020**



*confederación*  
**SALUD MENTAL**  
*españa*

























































### 17.2.- Número Medio de Personas empleadas

La plantilla media de personas empleadas, agrupados por categorías es la siguiente:

	2020			2019		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Titulado Grado Superior	6,70	5,30	12,0	6,7	5,3	12,0
Titulado Grado Medio	0,00	0,80	0,8	0,0	0,8	0,8
Administrativos	1,70	4,10	5,8	1,7	4,1	5,8
Auxiliares	0,00	0,40	0,4	0,0	0,4	0,4
<b>Total</b>	<b>8,4</b>	<b>10,6</b>	<b>19,0</b>	<b>8,4</b>	<b>10,6</b>	<b>19,0</b>

El cálculo de la plantilla media ha sido realizado en función de la jornada laboral semanal, así como el número de meses de desempeño a lo largo del ejercicio 2020.

La plantilla media de personas empleadas con discapacidad, agrupadas por categorías es la siguiente:

	2020			2019		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Administrativos	0,80	1,00	1,8	0,80	1,00	1,8
<b>Total</b>	<b>0,8</b>	<b>1,0</b>	<b>1,8</b>	<b>0,8</b>	<b>1,0</b>	<b>1,8</b>

### 17.3.- Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas del ejercicio 2020 y 2021, ascienden a 3.000 y 3.000 euros respectivamente (tasa del ICAC e IVA no incluidos).

### 17.4.- Provisiones

SALUD MENTAL ESPAÑA solicitó en su día el incremento de los gastos de gestión y administración de la subvención correspondiente a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas del ejercicio 2009, dicha solicitud no ha sido acogida favorablemente con fecha 20 de diciembre de 2011, motivo por el cual a la espera de la resolución final del contencioso, se ha procedido a dotar una provisión por importe 48.292,94 euros, monto en el que se ha estimado el importe a devolver.

Con fecha 1 de junio de 2012 el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, solicito de la entidad en un plazo de 10 días nueva memoria justificativa acorde a las condiciones impuestas en la concesión de la subvención.

Con fecha 18 de junio de 2012 SALUD MENTAL ESPAÑA procedió a la entrega de nueva memoria justificativa acorde a las condiciones impuestas, de dicha memoria se liquidó un reintegro por importe de 25.611,54 euros, el cual se ha aplicado contra la provisión y se está a la espera de contestación por parte del Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales.

Con fecha 26 de junio de 2013, la Audiencia Nacional dictó sentencia, desestimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por SALUD MENTAL ESPAÑA y condenando a esta en costas. A la fecha de formulación de estas cuentas se está a la espera de contestación por parte del Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales. En el ejercicio 2020 no se ha producido modificación sobre este hecho.



**18 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

No existen hechos posteriores al cierre dignos de mención.



**DILIGENCIA DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**

Como integrantes de la Junta Directiva, representantes de la misma y órganos de gobierno de Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA, reunidos en Madrid el 12 de junio de 2021 tras las deliberaciones oportunas y por unanimidad, adoptan el acuerdo de formular las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020 adjuntas.

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
D. Nel Anxelu González Zapico	Presidencia	
D. Basilio García Copín	Secretaría	
D. Félix Pena Calvo	Tesorería	